

CIRCULAR ADMINISTRATIVA N° 22851

Buenos Aires, 6 de febrero de 2024

Señor Gerente:

INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA
INSTRUMENTOS SUJETOS A INSCRIPCION REGISTRAL

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de informarle que por Resolución General N° 3 IGJ (B.O.: 6/2/2024) se modifica la Resolución Generales N° 7/15 (Circular Administrativa N° 19580), eliminando el requisito de que las escrituras públicas e instrumentos privados que refieran a actas o acuerdos sociales obrantes en libros societarios, contengan una transcripción íntegra de su contenido, admitiendo la transcripción de las partes relativas al acto cuya inscripción solicita.

Saludos cordiales,



Dra. Silvia Roxana Romano
Asesoría Letrada